



**CURSO- TALLER PARA JUECES DE EJECUCIÓN DE
SANCIONES PENALES DEL ESTADO: ASPECTOS
PROCESALES DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN
PENAL**

Abril de 2017

JUSTIFICACIÓN.

La reforma constitucional publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de junio de 2008, constituye una de las transformaciones más amplias del sistema de justicia penal mexicano realizadas en los últimos años, tanto por el número de artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reformados, como por los nuevos conceptos, instituciones y procedimientos que incorpora¹.

La consolidación del nuevo sistema de justicia penal en el Estado de Michoacán ha permitido una cultura de difusión del nuevo sistema penal acusatorio; por ello es que resulta imprescindible llevar a cabo el estudio y alcance de las figuras procesales incorporadas en el nuevo sistema adversarial por parte de los operadores jurídicos encargados de procuración y administración de justicia en el Estado.

Así pues, y derivado de la reciente aprobación de la Ley Nacional de Ejecución Penal², misma que tiene por objeto adoptar un sistema de sanciones penales único, y a través de ello, unificar criterios en torno al procedimientos para la ejecución de sanciones penales, con la fiel encomienda de garantizar la tutela de los derechos subjetivos de un individuo sujeto a una sanción penal, resulta importante, para la judicatura michoacana, que los jueces de ejecución de sanciones penales del Estado se capaciten en lo que se ha denominado la “*judicialización de la ejecución de las sanciones penales*”, desde una óptica integral sobre la base de los principios que enarbolan el sistema penal acusatorio.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto de la Judicatura propone la realización del *Curso–Taller para Jueces de Ejecución de Sanción de Sanciones Penales del Estado: Aspectos Procesales de La Ley Nacional de Ejecución Penal*, cuya finalidad es proporcionar a los participantes una serie de temáticas vinculadas a la ejecución de

¹ Auto de vinculación a proceso, medios alternos de solución de conflictos, criterio de oportunidad, ejercicio privado de la acción penal, jueces de control, de juicio oral, de ejecución de penas, entre otras figuras.

² Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el día 16 de junio de 2016.

sanciones penales.

LOGÍSTICA Y MECÁNICA OPERATIVA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial³. Por tal motivo, y en relación al ámbito competencial de las sanciones penales, se propone el desarrollo del programa académico denominado *Curso-Taller para Jueces de Ejecución de Sanción de Sanciones Penales del Estado: Aspectos Procesales de La Ley Nacional de Ejecución Penal*.

OBJETIVO

Generar un espacio de reflexión entre los operadores jurisdiccionales estatales (jueces de ejecución de sanciones penales del Estado, tanto en activo como en reserva) que permita el intercambio de opiniones respecto los temas que tienen interés en la aplicación del nuevo modelo de justicia adversarial, específicamente en el tema de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

SISTEMA Y DURACIÓN

El Instituto de la Judicatura también propone que el *Curso* tenga una duración de 20 veinte horas de formación académica, siendo implementado en dos fines de semana, desarrollándose los viernes de 17.00 a 21.00 horas y sábados de 8.00 a 14.00 horas.

³ Artículos 4º, 5º y 7º del Reglamento del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 9 de abril de 2015.

- Inicio: Viernes 26 de mayo de 2017.
- Finaliza: Sábado 3 de junio de 2017.

DESTINATARIOS

Jueces de Ejecución de Sanciones, en activo y en reserva.

SEDE

Sala de Juicios Orales número 5, del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicada en Portal Allende #267, segundo patio, planta alta, centro histórico, Morelia, Michoacán.

EVALUACIÓN

En virtud del objetivo perseguido a través del *Curso*, se aplicará una mecánica de evaluación que condicione la entrega de la constancia de asistencia a quienes acrediten haber asistido el 100% de las actividades realizadas.

PONENTE

DURACIÓN	PROGRAMA	PONENTE
10 hrs	Curso-Taller para Jueces de Ejecución de Sanciones Penales del Estado: Aspectos Procesales de la Ley Nacional de Ejecución Penal <i>(Parte I)</i>	Lic. María Cristina Balderas Salazar (Juez de Ejecución en Acámbaro, Guanajuato)
10 hrs	Curso-Taller para Jueces de Ejecución de Sanciones Penales del Estado: Aspectos Procesales de la Ley Nacional de Ejecución Penal <i>(Parte II)</i>	Lic. Silvestre Peña Crespo (Juez de Ejecución en Guanajuato, Guanajuato)

